

en el primer año de constitucion se pudiesen
once mil y tantos r. que valiesen las yer-
vas, acuectos de las contribuciones de Veindas
no y Proprietarios; no lo es menor que dho.
veindario no debió pagar el empeño capi-
choro de su Ayuntamiento de seguir un liti-
gio infunto a todas luces; ni menor que el
reparto, aunque aprobado por la Intendencia,
no fue consultado antes ala Direccion gene-
ral de Rentas segun que está mandado;
y ultimamente no son menor nierto algunos
ministerios cuya indicacion no es de este lugar.
Tal es el estado actual, y mucho mas hon-
roso todavia, de la Agricultura de la Prov.
aun examinada despues. ¿Será extraño
se quemen las viñas y olivares para
hacer carbon, desempañarse algo por este
medio y despues abandonar unas praxidades

